



ORDENANZA NRO. 968/19

VISTO:

El Acta Acuerdo de Conformación de Consorcio Regional GIRSU "AL.PA.CA." según Ley N.º 13.055, suscripto el día 17 de abril de 2019 entre los Presidentes Comunales de las Comunas de Alcorta, Carreras y Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2009, se sancionó la Ley N.º 13.055 con el fin de implementar en la Provincia de Santa Fe el concepto de "Basura Cero" como principio fundamental para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en su territorio (art. 1), entendiendo por tal al de "... principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado"(art. 2);

Que la aplicación e interpretación de la Ley 13.055 debe basarse, entre otros, en los Principios de Congruencia, según el cual "*Las Municipalidades y Comunas adecuarán a los principios y normas fijadas en la presente ley su normativa referida a RSU*" y de Regionalización, por el cual se prioriza "*... la posibilidad de obtener soluciones regionales a partir del tratamiento y la gestión mancomunada de los RSU en las distintas jurisdicciones implicadas*" (art. 6);

Que por tal motivo, Ley 13.055 prevé la creación de Consorcios Regionales, al decir que "*Las Municipalidades y Comunas podrán constituirse en Consorcios Regionales, organismos públicos supramunicipales, que los representen para la gestión integral y regional de sus RSU. Estos Consorcios deberán ser aprobados por ordenanza local y por resolución de la autoridad de aplicación, la que deberá llevar un registro de los mismos*" (art. 15);

Que asimismo, la Ley N.º 13.055 invita a las Municipalidades y Comunas a adherir a la misma (art. 48);

Que en base a lo expuesto, en fecha 17 de abril de 2019, el Presidente Comunal firmó un Acta Acuerdo sobre Conformación de Consorcio Regional según la Ley 13.055 con el Presidente Comunal de Alcorta Sr. Ruben Ranzuglia y el Presidente Comunal de Carreras Sr. Oscar Armando De Nenne, bajo la denominación "AL.PA.CA.";

Que la conformación del Consorcio Regional GIRSU "AL.PA.CA."; facilitará el acceso a financiación y asistencia técnica para la concreción de proyectos sobre gestión integral de RSU en la región, particularmente ante la autoridad de aplicación, el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe (Leyes N.º 13.055 y N.º 12.817 modificada por Ley N.º 13.509) para su aprobación y financiación (art. 16);

Que es voluntad de esta Comisión Comunal, promover medidas que tiendan a mejorar la calidad de vida de la comunidad en materia ambiental;

Que por todo lo expuesto, es necesaria la aprobación por parte de esta Comisión Comunal del Acta Acuerdo sobre Conformación de Consorcio Regional según la Ley 13.055, a fin de conformar del Consorcio Regional y con ello, establecer las bases de una política de estado de largo plazo compartida por las localidades de la región en materia de gestión integral de RSU;

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ



Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Adhiérase en un todo a la Ley Provincial N.º 13.055 de RSU de "Basura Cero" en los términos de su art. 48.-

Artículo 2º)- Ratificase en todos sus términos, el Acta Acuerdo de Conformación de Consorcio Regional "AL.PA.CA.", firmado entre los Presidentes Comunales de las Comunas de Alcorta, Carreras y Máximo Paz en fecha 17 de abril de 2019.-

Artículo 3º)- Autorízase al Presidente Comunal CPN Ivan Jose Camats, DNI 21.879.995 a celebrar en representación de la Comuna de Máximo Paz los actos administrativos necesarios para la consecución de los fines propuestos en el Acta Acuerdo enunciada precedentemente. -

Artículo 4º)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese
Máximo Paz, 4 de junio de 2019.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ